

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Hoja 1 de 6
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

Sumario:

Orden por la que se convocan para el período 2020-2021, las ayudas previstas en la Orden de 4 de septiembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 2.1).

Código de Procedimiento:16376

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante la Orden de 4 de septiembre de 2019, estableció las bases reguladoras para la la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 2.1) (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 175, de 11 de septiembre de 2019).

Estas subvenciones están incluidas en la medida 02 “servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas”, submedida 2.1 “Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento”, operación 2.1.1. “asesoramiento a las explotaciones agrarias (agrícolas y ganaderas) que no sean de olivar y a las PYMEs agroalimentarias” y Operación 2.1.2. “asesoramiento a las explotaciones agrícolas de olivar”, del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 aprobado por la Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015) 5741 final, a efectos de la concesión de ayudas del FEADER, de fecha 10 de agosto de 2015, y modificado por última vez por Decisión de Ejecución C(2019) 2313 final de la Comisión de 20 de marzo de 2019.

Las subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea que participa en un 75% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Por su parte, la Administración de la Junta de Andalucía lo hace en un 17,5%, y en un 7,5% con cargo al Presupuesto de la Administración General del Estado estando la concesión de estas subvenciones condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas ayudas para el período 2020-2021, y en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	08/09/2020	PÁGINA 1/20
VERIFICACIÓN	640xu808FQR00QxVuoxS90z/4IM0Eh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Hoja 2 de 6
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el período 2020-2021 las ayudas reguladas en la Orden de 4 de septiembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a a apoyar el uso de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 2.1):

- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento del uso de los servicios de asesoramiento horizontal por los titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, distintas de olivar (operación 2.1.1.).

- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento del uso de los servicios de asesoramiento horizontal por los titulares de explotaciones agrícolas de olivar ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (operación 2.1.2.).

2. La información asociada al procedimiento de ayudas dirigidas a a apoyar el uso de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 2.1) está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPA núm. 16376, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/16376/datos-basicos.html>

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser entidades beneficiarias de estas líneas de ayuda los organismos públicos y privados, entendiéndose por tales las entidades y personas jurídicas públicas o privadas, que cuenten personalidad jurídica propia y tengan entre su objeto social el asesoramiento técnico a titulares de explotaciones agrarias.

Tercero. Objeto.

Fomento del uso de los servicios de asesoramiento horizontal por los titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto en el ámbito del olivar como en otros distintos del olivar.

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	08/09/2020	PÁGINA 2/20
VERIFICACIÓN	640xu808FQR00QxVuoxS90z/4IM0Eh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Hoja 3 de 6
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	

Cuarto. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al formulario, conforme al modelo establecido en el Anexo I adjunto a esta convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

Sexto. Plazo máximo para resolver.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de 3 meses, de conformidad con lo establecido en el apartado 16 de los respectivos Cuadros Resúmenes de la Orden de 5 de septiembre de 2019. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Periodo de selección de la entidad prestadora del Servicio de Asesoramiento.

Una vez publicada la resolución de concesión, dentro del mes siguiente a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acto, todas aquellas personas y entidades interesadas en recibir el asesoramiento horizontal previsto en estas bases reguladoras, deberán solicitar el mismo a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://vea-certificacion.cap.junta-andalucia.es/vea-web/faces/vi/inicio.xhtml>

accediendo al servicio “Selección entidad prestadora del Servicio de Asesoramiento” (CAGPDS/17790), debiendo señalar la entidad beneficiaria de la que pretende recibir el servicio.

Dicha solicitud se realizará accediendo a la plataforma por el propio solicitante mediante su certificado digital, o mediante certificado digital de persona autorizada, en cuyo caso deberá adjuntar en la plataforma autorización firmada por el solicitante. El solicitante también podrá presentar su solicitud de participación acudiendo a su Oficina Comarcal Agraria más cercana, siendo esta cumplimentada por personal de la misma y previa autorización firmada por el solicitante e incorporada a la plataforma.

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	08/09/2020	PÁGINA 3/20
VERIFICACIÓN	640xu808FQR00QxVuoxS90z/4IM0Eh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Hoja 4 de 6
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	

Octavo. Plazo de ejecución.

El periodo de ejecución de los servicios de asesoramiento a los agricultores será de 12 meses desde el momento en que el órgano competente para conceder la ayuda comunique a la entidad beneficiaria el número de asesoramientos que definitivamente le corresponde efectuar en función de los destinatarios finales que han solicitado su asesoramiento.

Noveno. Financiación.

1. Las ayudas se financiarán al 75% con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), al 7,5% con cargo al Presupuesto de la Administración General del Estado y al 17,5% con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las partidas presupuestarias de las anualidades 2020 y 2021 a las que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria, así como la cuantía máxima destinada a las ayudas, será la siguiente:

- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento del uso de los servicios de asesoramiento horizontal por los titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, distintas de olivar (operación 2.1.1):

Medida	Partida Presupuestaria	2020	2021
C12A0211G1	1300110000G/71B/78201/00C12A0211G12019000139	1.491.521,00	2.791.152,63
Total fondo		4.282.673,63 euros	

- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento del uso de los servicios de asesoramiento horizontal por los titulares de explotaciones agrícolas de olivar ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (operación 2.1.2):

Medida	Partida Presupuestaria	2020	2021
C12A0212GO	1300110000 G/71B/78201/00 C12A0212GO2019000143	500.000,00	1.208.847,37
Total fondo		1.708.847,37 euros	

Se adquieren compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo.

2. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Hoja 5 de 6
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	

cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

4. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubiera obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Décimo. Conceptos subvencionables y cuantía de la subvención.

1. Será subvencionable el 100% de los gastos en los que incurra la entidad beneficiaria para la impartición de los servicios de asesoramiento, relacionado con los siguientes conceptos:

- Coste laboral directo del personal técnico encargado de impartir el asesoramiento.
- Coste directo en razón de dietas y desplazamientos de dicho personal técnico.
- Costes indirectos (telefonía, material informático, luz, agua, limpieza, etc.) calculados como un tipo fijo del 15% del coste laboral directo del personal técnico.

2. El coste unitario del servicio de asesoramiento al que hace referencia el apartado 5 del cuadro resumen de la Orden de 4 de septiembre de 2019, queda establecido en 411,25 euros.

3. La cuantía de la ayuda se calculará multiplicando el número de asesoramientos a prestar por la entidad durante el periodo de ejecución por el coste unitario de dicho servicio.

4. Ninguna de las entidades beneficiarias podrá recibir más del 25% del presupuesto total destinado a cada tipo de asesoramiento. La ayuda mínima que podrá solicitarse será del 5% del presupuesto total destinado a cada tipo de asesoramiento.

Décimo primero. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución.

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	08/09/2020	PÁGINA 5/20
VERIFICACIÓN	640xu808FQR00QxVuoxS90z/4IM0Eh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Hoja 6 de 6
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	

La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Décimo segundo. Anexos.

1. Los formularios para las subvenciones dentro de la submedida 2.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, son los siguientes:

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.
- Anexo III: Formulario de solicitud de pago.
- Anexo IV: Comunicación de la relación de personas que prestarán el servicio de asesoramiento.
- Anexo V: Modelo de comunicación relativa al personal técnico que prestará el servicio de asesoramiento.

2. Todos los anexos publicados en la presente orden de convocatoria se podrán obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la dirección: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/16376/como-solicitar.html>

Décimo tercero. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla,

CARMEN CRESPO DÍAZ

Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	08/09/2020	PÁGINA 6/20
VERIFICACIÓN	640xu808FQR00QxVuoxS90z/4IM0Eh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**SOLICITUD**

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO BÁSICO TRANSVERSAL (U HORIZONTAL) A EXPLOTACIONES AGRARIAS (AGRÍCOLAS Y GANADERAS)

(Código procedimiento: 16376)

OPCIONES DE SOLICITUD (Marque sólo una opción. Cumplimentar una solicitud de ayuda por cada subtipo de asesoramiento que se solicite)

- ☐ ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrarias (agrícolas y ganaderas) distintas de olivar (2.1.1)
- ☐ ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrícolas de olivar (2.1.2)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: ☐ H ☐ M
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 NOTIFICACIÓN							
2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:							
Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificaciones							



003006D



FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	08/09/2020	PÁGINA 7/20
VERIFICACIÓN	640xu808FQR00QxVuoxS90z/4IM0EH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2	NOTIFICACIÓN (continuación)
2.2	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)

las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <http://www.andaluciajunta.es/notificaciones>

3	DECLARACIONES
----------	----------------------

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas

☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	Minimis (Si/No)
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	Minimis (Si/No)
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€

☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

☐ Otra/s (especificar)

.....

.....

.....

4	AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS
----------	---

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1			
2			
3			
4			
5			

(*)Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

003006D

4	AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones: ☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. ☐ NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 13 y el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.			

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD MIEMBROS ASOCIADOS Y LOCALIZACIÓN DE CENTROS/OFICINAS, PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN												
TIPO DE ASESORAMIENTOS: (Marque sólo una opción. Cumplimentar una solicitud de ayuda por cada tipo de asesoramiento que se solicite). ☐ ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrarias (agrícolas y ganaderas) distintas de olivar (2.1.1) ☐ ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrícolas de olivar (2.1.2)													
NÚMERO DE ASESORAMIENTOS													
N°. TOTAL DE ASESORAMIENTOS: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="2">% ASESORAMIENTOS POR AÑO</th> </tr> <tr> <th>AÑO 1 (*)</th> <th>AÑO 2</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>								% ASESORAMIENTOS POR AÑO		AÑO 1 (*)	AÑO 2		
% ASESORAMIENTOS POR AÑO													
AÑO 1 (*)	AÑO 2												
(*) La primera anualidad abarcará el periodo comprendido entre el día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión de las ayudas y el 31 de diciembre del año en que se produzca dicha publicación (art. 5.e) del cuadro resumen de las Bases Reguladoras).													
IDENTIFICACIÓN DE ASESORAMIENTOS COMPLEMENTARIOS INCLUIDOS EN EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO (MARQUE EL QUE PROCEDA)													
☐ Asesoramiento complementario en materia de "Solicitud Única" ☐ Asesoramiento complementario en materia de "Inscripción en Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía/Registro General de la Producción Agraria" ☐ Asesoramiento complementario en materia de "Igualdad en el sector agrario y de titularidad compartida" ☐ Asesoramiento complementario en temática de "Seguros Agrarios"													
IDENTIFICACIÓN DE LAS PROVINCIAS EN QUE SE PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO													
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA						
MIEMBROS ASOCIADOS QUE PARTICIPAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO													
Nº ORDEN	MIEMBRO ASOCIADO	NIF	DIRECCIÓN	PROVINCIA	Nº ASESORAMIENTOS								
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
☐ LA ENTIDAD SOLICITANTE O ALGUNO DE SUS MIEMBROS ASOCIADOS HA PRESTADO EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS 114, O HA SIDO BENEFICIARIA DE LA MEDIDA 115 DEL PDR ANDALUCÍA 2007-2013. ☐ LA ENTIDAD SOLICITANTE ES ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE INCLUYE COMO OBJETO SOCIAL EN SUS ESTATUTOS LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.													
N.º DE OFICINAS CON LAS QUE CONTARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO (INDÍQUESE N.º TOTAL):													
LA ENTIDAD SOLICITANTE ESTÁ CERTIFICADA POR LA ISO 9001 (INDÍQUESE): ☐ SI ☐ NO													
EQUIPO TÉCNICO													
☐ SE COMPROMETE A CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO CON CONTRATO LABORAL EN VIGOR, O A CONTRATARLOS ANTES DE INICIAR EL SERVICIO SIEMPRE CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS INICIADOS EN EL APARTADO 4º) 2º DEL CUADRO RESUMEN ☐ SE COMPROMETE A CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO CON FORMACIÓN ESPECÍFICA IMPARTIDA A TRAVÉS DEL IFAPA, O COMPROMISO DE ADQUIRIR LA MISMA. ☐ SE INCLUYE EN EL EQUIPO TÉCNICO UN % DE PERSONAL FEMENINO EN CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO DE VALORACIÓN 12. a). D) DEL CUADRO RESUMEN. INDÍQUESE %													

003006D

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrarias (agrícolas y ganaderas)		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN		PUNTOS
A) Criterios relacionados con la solvencia de la entidad prestadora del servicio, valorando específicamente la experiencia previa en esta materia		30
A.1 Si la entidad solicitante es una organización sin ánimo de lucro que incluye como objeto social, en sus estatutos, la prestación de asistencia y asesoramiento a las personas titulares de explotaciones agrarias.		15
A.2 Si la entidad solicitante o alguno de sus miembros asociados prestó el servicio de asesoramiento en el marco de las medidas 114, o ha sido beneficiaria de la medida 115 del PDR de Andalucía 2007-2013		15
B) Calidad del servicio, valorando la cualificación y disponibilidad		30
B.1 Si la entidad solicitante está certificada por la ISO 9001		5
B.2 En función del número de centros de oficinas de atención al asesorado que disponga la entidad para la prestación del servicio de asesoramiento: 5 puntos por oficina, hasta un máximo de 25 puntos.		25
C) Relacionado con las características del plan de asesoramiento teniendo en cuenta el alcance territorial y la inclusión de asesoramiento complementario		30
C.1 Si el servicio de asesoramiento atenderá, al menos, a 6 provincias		20
C.2 En función del asesoramiento complementario en las siguientes temáticas que se ofrezcan en el servicio de asesoramiento objeto de la solicitud.		10
1) Solicitud Única		4
2) Inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAFA)/Registro General de la Producción Agraria (REGEPA)		2
3) Asesoramiento en materia de igualdad en el sector agrario y de titularidad compartida		2
4) Asesoramiento en materia de seguros agrarios		2
D) Criterios relacionados con la igualdad de Género		10
D.1 Si el porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico prestador del servicio de asesoramiento es al menos del 40%		5
D.2 Si el porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico prestador del servicio de asesoramiento está entre el 41% y el 60%		8
D.3 Si el porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico prestador del servicio de asesoramiento es superior al 60%		10

003006D

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	08/09/2020	PÁGINA 10/20
VERIFICACIÓN	640xu808FQR00QxVuoxS90z/4IM0Eh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de: €. En a de de LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	2	5	8	0	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera – Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e)) establecida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la cesión de estos datos a otros órganos de administraciones públicas nacionales y comunitarias amparadas en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligaciones legales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003006D

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	08/09/2020	PÁGINA 11/20
VERIFICACIÓN	640xu808FQR00QxVuoxS90z/4IM0Eh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO BÁSICO TRANSVERSAL (U HORIZONTAL) A EXPLOTACIONES AGRARIAS (AGRÍCOLAS Y GANADERAS) (Código procedimiento: 16376)

OPCIONES DE SOLICITUD (Marque sólo una opción. Cumplimentar una solicitud de ayuda por cada subtipo de asesoramiento que se solicite)

- ☐ ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrarias (agrícolas y ganaderas) distintas de olivar (2.1.1)
- ☐ ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrícolas de olivar (2.1.2)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: ☐ H ☐ M
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
DNI/NIE/NIF:							



003006/A01D



FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	08/09/2020	PÁGINA 12/20
VERIFICACIÓN	640xu808FQR00QxVuoxS90z/4IM0Eh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

[illegible]

003006/A01D

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	08/09/2020	PÁGINA 13/20
VERIFICACIÓN	640xu808F0R000xVuoxS90z/4IM0Eh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS																									
Presento copia de la siguiente documentación requerida en el apartado 15 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras: ☐ Relativa a la entidad solicitante (tarjeta de identificación fiscal, escritura de constitución, estatutos). ☐ Relativa a la representación (DNI/NIF, documentación acreditativa representación). ☐ Acta del órgano de gobierno certificado del secretario donde consta el acuerdo de solicitar la ayuda. -Relativa a la actividad para la que solicita subvención ☐ Lista identificativa del personal (Anexo V), DNI, documentación acreditativa de requisitos de titulación, documentación acreditativa de formación, contrato en vigor. ☐ Documentación acreditativa de disposición de las instalaciones en las que se prestará servicio de asesoramiento (escritura de propiedad, contrato de alquiler, cesión o cualquier otro título válido en derecho que acredite su vinculación y/o uso por parte de la entidad). ☐ Póliza con cobertura de daños y perjuicios referido en el apartado 4.a)2º.d) del cuadro resumen de las Bases Reguladoras. ☐ Compromiso efectivo de los miembros asociados. ☐ Documentación acreditativa de certificación ISO 9001. Otro/s documento/s 1 2 3 4 5																									
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS																									
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> (*)Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)	1				2				3				4				5			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)																						
1																									
2																									
3																									
4																									
5																									
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																									
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1				2				3				4				5			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																						
1																									
2																									
3																									
4																									
5																									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones: ☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. ☐ NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.																									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 13 y el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.																									

003006/A01D

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	2	5	8	0	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera – Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e)) establecida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la cesión de estos datos a otros órganos de administraciones públicas nacionales y comunitarias amparadas en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligaciones legales.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

003006/A01D

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	08/09/2020	PÁGINA 15/20
VERIFICACIÓN	640xu808FQR00QxVuoxS90z/4IM0Eh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO BÁSICO TRANSVERSAL (U HORIZONTAL) A EXPLOTACIONES AGRARIAS (AGRÍCOLAS Y GANADERAS)
(Código procedimiento: 16376)

☐ ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrarias (agrícolas y ganaderas) distintas de olivar (2.1.1)

☐ ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrícolas de olivar (2.1.2)

Europa
invierte en las zonas rurales

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE															
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:								NIF:								
DOMICILIO:																
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:														
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:		PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				MUNICIPIO:				PROVINCIA:				PAÍS:		CÓD. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:												
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								SEXO:		DNI/NIE/NIF:						
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:							☐ H ☐ M					

2	DATOS BANCARIOS
IBAN: / / / / SWIFT / / / Código Banco País Localidad Sucursal Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: Código Postal	

3	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
☐	Relación de titulares a los que se ha prestado el servicio de asesoramiento, haciendo indicación de aquellos que presentan algún tipo de incidencia.
☐	Vida laboral de los técnicos que han prestado los servicios de asesoramiento.
☐	Documentación acreditativa del servicio técnico prestado (Entrevista inicial, acta de visita a la explotación e Informe final).
☐	Documento suscrito entre prestador del servicio de asesoramiento y el destinatario final, definidor de los derechos y obligaciones de ambas partes.
☐	Documentación acreditativa de las comunicaciones efectuadas a la Red de Alerta e Información Fitosanitaria de Andalucía (RAIF).
☐	Documentación justificativa de las medidas de información y publicidad adoptadas.
☐	Documentación acreditativa del cumplimiento de los compromisos alcanzados en relación a los asesoramientos complementarios.



003006/A02D

4	DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO		
ACTUACIONES POR LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Marque sólo una opción. Cumplimentar una solicitud de pago por cada subtipo de asesoramiento que se solicite)			
☐ ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrarias (agrícolas y ganaderas) distintas de olivar (2.1.1)			
☐ ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrícolas de olivar (2.1.2)			
EQUIPO TÉCNICO			
NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/NIE:	Nº DE ASESORAMIENTOS REALIZADOS:
TOTAL ASESORAMIENTOS:			

5	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante SOLICITA el pago de la ayuda por importe total de euros.	
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera – Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e)) establecida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la cesión de estos datos a otros órganos de administraciones públicas nacionales y comunitarias amparadas en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligaciones legales.

003006/A02D

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	08/09/2020	PÁGINA 17/20
VERIFICACIÓN	640xu808FQR00QxVuoxS90z/4IM0Eh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PERSONAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO BÁSICO TRANSVERSAL (U HORIZONTAL) A EXPLOTACIONES AGRARIAS (AGRÍCOLAS Y GANADERAS) (Código procedimiento: 16376)

OPCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN (Marque sólo una opción. Cumplimentar un formulario por cada subtipo de asesoramiento que se solicite)

- ☐ ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrarias (agrícolas y ganaderas) distintas de olivar (2.1.1)
- ☐ ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrícolas de olivar (2.1.2)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



Orden de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: ☐ H ☐ M
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 DOCUMENTACIÓN
-Documentación general. ☐ Póliza con cobertura de daños y perjuicios referido en el apartado 4.a)2º.d) del cuadro resumen de las Bases Regulatorias. -Documentación relativa al personal técnico (no comunicada previamente junto al Anexo II). ☐ Identificación del personal conforme al Anexo V. ☐ Copia del DNI correspondiente. ☐ Documentación acreditativa de requisitos de titulación. ☐ Documentación acreditativa de formación. ☐ Contrato en vigor.



003006/A03D



FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	08/09/2020	PÁGINA 18/20
VERIFICACIÓN	640xu808FQR00QxVuoxS90z/4IM0Eh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. En a de de LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	2	5	8	0	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera – Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e)) establecida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la cesión de estos datos a otros órganos de administraciones públicas nacionales y comunitarias amparadas en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligaciones legales.

003006/A03D

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	08/09/2020	PÁGINA 19/20
VERIFICACIÓN	640xu808FQR00QxVuoxS90z/4IM0Eh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MODELO DE COMUNICACIÓN RELATIVA AL PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO BÁSICO TRANSVERSAL (U HORIZONTAL) A EXPLOTACIONES AGRARIAS (AGRICOLAS Y GANADERAS) (Código procedimiento: 16376)

- OPCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN (Marque sólo una opción. Cumplimentar un formulario por cada subtipo de asesoramiento que se solicite)
- ☐ ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrarias (agrícolas y ganaderas) distintas de olivar (2.1.1)
- ☐ ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrícolas de olivar (2.1.2)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	RELACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO							FIRMA (3)
N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE	SEXO	ENTIDAD CONTRATANTE	TITULACIÓN	FORMACIÓN (1)	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE IDENTIDAD (2)	
			☐ H ☐ M				☐ SI ☐ NO	
			☐ H ☐ M				☐ SI ☐ NO	
			☐ H ☐ M				☐ SI ☐ NO	
			☐ H ☐ M				☐ SI ☐ NO	
			☐ H ☐ M				☐ SI ☐ NO	
			☐ H ☐ M				☐ SI ☐ NO	
			☐ H ☐ M				☐ SI ☐ NO	

(1) Formación específica impartida a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA). En caso de no haberse convocado, compromiso de presentarse a los mismos una vez se convoquen, entregando la solicitud de inscripción una vez formalizada, o el certificado de haberla realizado junto al Anexo III de solicitud de pago, de la correspondiente convocatoria.

(2) En caso de NO prestar consentimiento, se entregará la documentación requerida en el apartado 2 del Anexo IV relativa al personal técnico (DNI, documentación acreditativa de requisitos de titulación, documentación acreditativa de formación, contrato en vigor).

(3) La firma del técnico es obligatoria.

*Utilizar esta hoja tantas veces como sea necesario para completar la relación del personal